



MÉXICO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria
Subdirección de Diagnóstico Fitosanitario
Área de Supervisión y Capacitación de Laboratorios

Nº de Oficio B00.01.04.01.- **02875** /2016

Ciudad de México, a **28 MAR 2016**

ING. ELISA RUIZ COBO

RESPONSABLE LEGAL DEL LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO
FITOSANITARIO DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD
VEGETAL DE GUANAJUATO (CESAVEG).

Pedro Rodríguez S/N esq. Vicente Rodríguez, Fracc. La Paz
C.P. 36530, Irapuato Guanajuato.

Teléfono (462) 6273909

cesaveg@prodigy.net.mx

P R E S E N T E

En seguimiento a la solicitud de aprobación del **Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato (CESAVEG)**, para realizar actividades en las materias de **Bacteriología, Entomología, Malezas, Micología, Nematología y Virología** comunico a usted lo siguiente:

Con fundamento en los Artículos 68 y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los Artículos 7 Fracción XXVI, XVII y XXXVI 13, 48, 49 del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (DOF 26/julio/2007) y el "Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria"(DOF 30/octubre/2014), la Dirección General de Sanidad Vegetal dictaminó la aprobación del Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato (CESAVEG), para la emisión de informes de resultados en las materias antes citadas, de acuerdo a la clave y vigencia siguientes:

Clave	Vigencia
07-711-001	Febrero de 2021

Así mismo, como laboratorio aprobado, solicito a usted que haga del conocimiento de los Terceros Especialistas Fitosanitarios (TEFs) autorizados por esta Dirección General, que prestan sus servicios en su laboratorio, que la identificación de los organismos plaga deberá realizarse únicamente por ellos y no por los técnicos de apoyo, por lo que el TEF correspondiente deberá estar presente durante el desarrollo de las pruebas y su implementación, a fin de emitir el informe de resultados en conformidad. Por lo anterior, la Dirección General de Sanidad Vegetal, se reserva el derecho de sancionar en los casos donde se detecte incumplimiento en los requisitos, actividades y responsabilidades de los TEFs y/o del laboratorio, con la suspensión temporal o revocación de su aprobación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL



DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA

C.C.P. MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ.- DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - gestion@senasica.gob.m
LIC. VÍCTOR HUGO PINEDA MARTÍNEZ.- DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.- delegado@gto.sagarpa.gob.mx

JALB*JETA*PHEVO

NST:01654, CNRF:310, SUBD/074

El presente documento fue impreso y firmado en original para el usuario y en copia fiel para Archivo de la Dependencia

Adolfo Ruiz Cortines, No. 5010, Piso 4

Col. Insurgentes Cuicuitco, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530

Tel. +52 (55) 59 05 10 00, 59 05 13 00, Ext. 51368, gestion.dgsv@senasica.gob.mx

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES:

Disposición legal	Nombre	Link	Área
NOM-001-FITO-2001	Por la que se establece la campaña contra el carbón parcial del trigo	http://www.senasica.gob.mx/?doc=626	Micología
NOM-002-FITO-2000	Por la que se establece la Campaña contra la Broca del Café	http://www.senasica.gob.mx/?doc=627	Entomología
NOM-031-FITO-2000	Por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos	http://www.senasica.gob.mx/?doc=695	Virología
NOM-040-FITO-2002	Requisitos y especificaciones para la producción y movilización nacional de papa comercial	http://www.senasica.gob.mx/includes/asp/download.asp?IdDocumento=620&IdUrl=1177&down=true	Nematología
NOM-041-FITO-2002	Requisitos y especificaciones fitosanitarias para la producción de material propagativo asexual de papa	http://www.senasica.gob.mx/includes/asp/download.asp?IdDocumento=621&IdUrl=1178&down=true	Nematología
NOM-043-FITO-2002	Especificaciones para prevenir la introducción de malezas cuarentenarias a México.	http://www.senasica.gob.mx/includes/asp/download.asp?IdDocumento=715&IdUrl=1225&objeto=documento&IdObjetoBase=715&down=true	Malezas
NOM-066-FITO-2002	Especificaciones para el manejo fitosanitario y movilización del aguacate	http://www.senasica.gob.mx/?doc=696	Entomología
NOM-068-FITO-2000	Por la que se establecen las medidas fitosanitarias para combatir el Moko del plátano y prevenir su diseminación.	http://www.senasica.gob.mx/includes/asp/download.asp?IdDocumento=698&IdUrl=1202&down=true	Bacteriología
NOM-075-FITO-1997	Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la movilización de frutos hospederos de moscas de la fruta.	http://www.senasica.gob.mx/?doc=699	Entomología
NOM-079-FITO-2002	Requisitos fitosanitarios para la producción y movilización de material propagativo libre de virus tristeza y otros patógenos asociados a cítricos.	http://www.senasica.gob.mx/includes/asp/download.asp?IdDocumento=23788&IdUrl=48509&down=true	Virología
NOM-081-FITO-2001	Manejo y eliminación de focos de infestación de plagas, mediante el establecimiento o reordenamiento de fechas de siembra, cosecha y destrucción de residuos	http://www.senasica.gob.mx/includes/asp/download.asp?IdDocumento=702&IdUrl=1207&down=true	Virología, Entomología, Bacteriología
GCyR	Módulo de Requisitos Fitosanitarios para la Importación de mercancías reguladas por la SAGARPA, en materia de sanidad vegetal	http://www.senasica.gob.mx/?id=5145	Todas
NOM-068-FITO-2000	Por la que se establecen las medidas fitosanitarias para combatir el Moko del plátano y prevenir su diseminación.	http://www.senasica.gob.mx/includes/asp/download.asp?IdDocumento=698&IdUrl=1202&down=true	Bacteriología
NOM-031-FITO-2000	Por la que se establece la campaña contra el virus tristeza de los cítricos	http://www.senasica.gob.mx/?doc=695	Virología
NOM-079-FITO-2002	Requisitos fitosanitarios para la producción y movilización de material propagativo libre de virus tristeza y otros patógenos asociados a cítricos.	http://www.senasica.gob.mx/includes/asp/download.asp?IdDocumento=23788&IdUrl=48509&down=true	Virología
NOM-081-FITO-2001	Manejo y eliminación de focos de infestación de plagas, mediante el establecimiento o reordenamiento de fechas de siembra, cosecha y destrucción de residuos	http://www.senasica.gob.mx/includes/asp/download.asp?IdDocumento=702&IdUrl=1207&down=true	Virología, Entomología, Bacteriología
GCyR	Módulo de Requisitos Fitosanitarios para la Importación de mercancías reguladas por la SAGARPA, en materia de sanidad vegetal	http://www.senasica.gob.mx/?id=5145	Todas

En los términos del artículo 28 fracción VIII del *Acuerdo por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria*, el interesado en un plazo no mayor a 15 días hábiles a partir de la recepción de la presente resolución, deberá notificar el acuse de recibo de la misma al correo electrónico correspondiente de acuerdo a la materia, especificados en el micrositio del Módulo de Aprobación que se encuentra en el portal www.senasica.gob.mx